

FIBROSIS QUÍSTICA

NUEVO BAREMO DE DISCAPACIDAD

Recomendaciones para personas con FQ y familiares en el proceso de valoración de la discapacidad.

PROCESO DE VALORACIÓN



Solicitud



Valoración



Resolución

RESOLUCIÓN

- A partir de un reconocimiento de discapacidad del 33% se tiene acceso a ciertos beneficios.

+33%

- Independientemente del grado, también se puede reconocer la situación de movilidad reducida.



- El plazo máximo para emitir y notificar la resolución es de 6 meses desde la fecha de evaluación.



- Si la persona no está conforme con la resolución, puede hacer una reclamación previa por la vía administrativa.



- Algunas valoraciones tienen un plazo de validez y es necesario revisarlas en un periodo determinado (4-5 años).



VALORACIÓN PROFESIONAL

- ➔ La valoración de la discapacidad se aborda desde los ámbitos de la medicina, psicología y trabajo social.
- ➔ La enfermedad debe estar diagnosticada por el Sistema Nacional de Salud y documentada con historia clínica, informes y pruebas actuales, y el desempeño en las actividades diarias.
- ➔ Es importante tener informes de los profesionales del ámbito público que incluyan el diagnóstico de la enfermedad.
- ➔ Es necesario incluir informes de profesionales de las asociaciones de FQ que realicen un seguimiento, para complementar los demás informes.
- ➔ La valoración se puede realizar presencialmente o por medios telemáticos, en casos excepcionales (ingreso o imposibilidad de asistir).

BENEFICIOS

**33%
o más**

Beneficios fiscales, prestación por hijo/a a cargo (<18 años) y adaptaciones educativas y laborales

**45%
o más**

Jubilación anticipada a los 56 años, teniendo al menos 5 años cotizados con discapacidad

**65%
o más**

Prestación por hijo/a a cargo (>18 años), jubilación anticipada (52 años) o pensión de invalidez no contributiva

¡RECUERDA!



Es importante contactar con **tu asociación de FQ** para obtener apoyo, información y orientación durante todo el proceso de valoración.

Desde el movimiento asociativo queremos garantizar una valoración adecuada y justa para todas las personas con FQ.



MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES



ÚNETE A LA CONVERSACIÓN:

FibrosisQuística
fibrosisquistica.org

fq Fibrosis Quística